

6 de julio de 2023

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## **PUBLICAN LEY DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES DECLARADOS DE INTERÉS NACIONAL**

**Ley N° 31816**

Bajo la ley en comentario se ha dispuesto un marco legal especial para la facilitación de trámites aduaneros y el ingreso de los bienes necesarios para la realización, cobertura y difusión de eventos internacionales declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, los bienes que sirvan para los eventos que sean declarados de interés nacional mediante Decreto Supremo podrán ser sometidos al régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, desde y hasta los noventa días calendario anteriores al inicio y posteriores a la culminación del evento, respectivamente. Este plazo podrá ser ampliado en casos justificados por periodos similares por la SUNAT o por periodos mayores mediante resolución ministerial.

Asimismo, se ha dispuesto, entre otros, que los trámites aduaneros podrán ser realizados directamente por el promotor del evento, por la entidad del Estado designada, por los participantes o sus representantes debidamente acreditados, mediante los formatos especiales que aprobará la SUNAT para la destinación aduanera de los bienes, permitiendo que su despacho se realice sin la participación de un despachador de Aduana.

Sumado a ello, se ha establecido que de existir incompatibilidades entre lo declarado o informado y los documentos que sustentan el trámite aduanero, el funcionario aduanero deberá realizar las rectificaciones correspondientes de oficio y sin considerar estos hechos como supuestos de infracción sancionable.

Cabe destacar que la SUNAT podrá aprobar procedimientos especiales y normas complementarias para facilitar el cumplimiento de las disposiciones de la mencionada ley.

La norma en comentario entrará en vigencia el 7 de julio de 2023, y regirá para los eventos internacionales que se desarrollen hasta el 31 de diciembre de 2030, sin perjuicio de las ampliaciones otorgadas en cada procedimiento.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, páginas 4 a 5.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:  
[bdo.com.pe/tax&legal](https://bdo.com.pe/tax&legal)



## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**

tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.